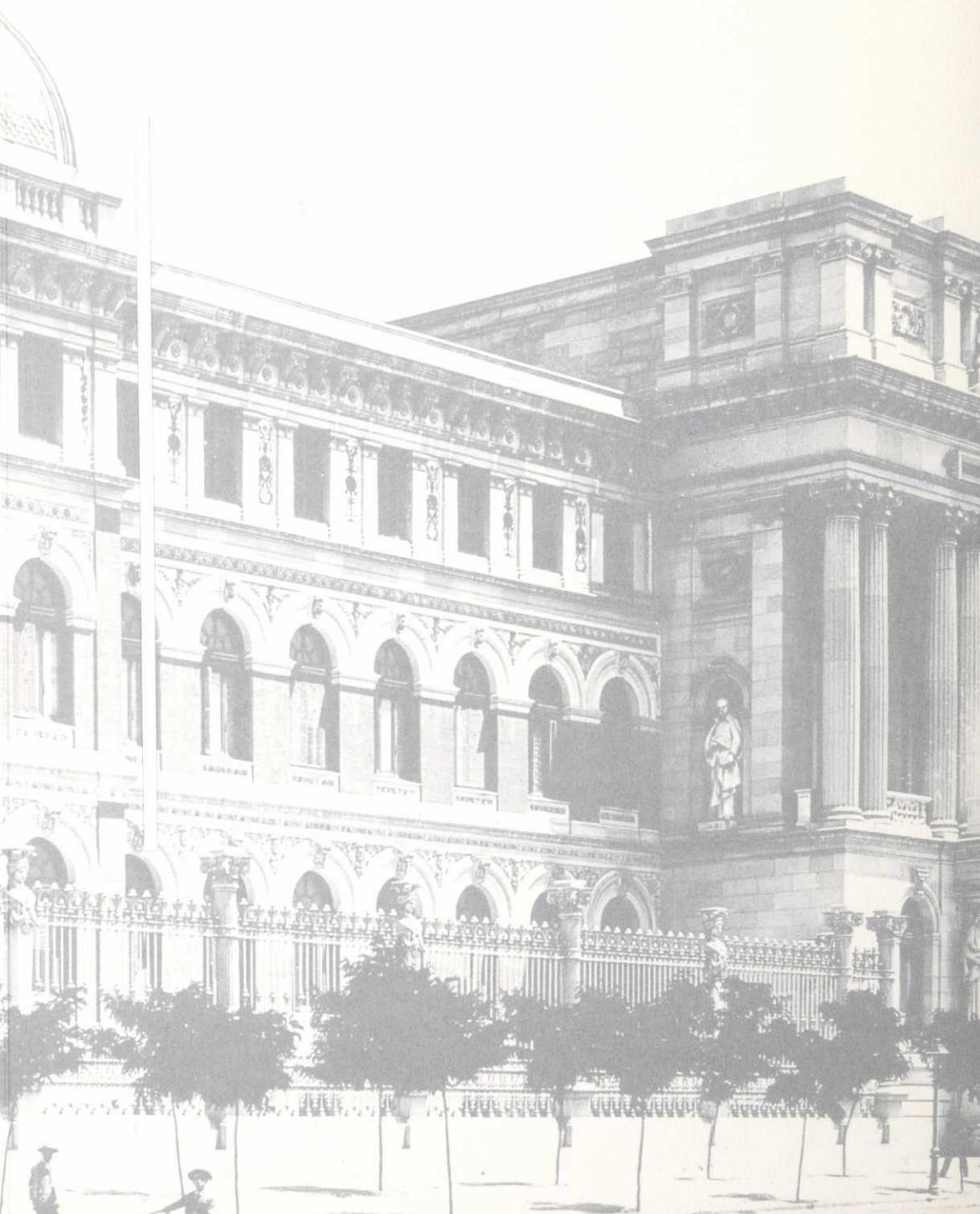




Centenario  
de la fundación del Ministerio  
de Instrucción Pública  
y Bellas Artes









Ministerio de Fomento, hacia 1900, futuro Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes  
ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

**E**L AÑO 2000 SEÑALA EL PUNTO FINAL DE UN SIGLO QUE HA SIDO DECISIVO para la modernización de España. Con él acaban también cien años cruciales para la historia de la educación. Durante todo ese tiempo, el mapa educativo ha experimentado tantas transformaciones que cuando miramos hacia atrás, a los inicios del novecientos, nos cuesta entrever las bases de nuestro sistema educativo actual.

Y sin embargo, por muy vertiginosos que sean algunos cambios y por mucho que hoy afrontemos retos extraordinarios, la relevancia de nuestro pasado educativo es incuestionable. Su conocimiento y análisis es uno de los mejores instrumentos de que disponemos para detectar e impulsar aquellos proyectos más prometedores y positivos.

El saldo de estos cien años de educación —los mismos que tiene el Ministerio que dirijo— es muy positivo. La intervención del Estado en la educación no ha tenido siempre el mismo carácter ni los mismos objetivos. En un principio se trataba de asegurar el acceso de la mayoría de la población a una escolarización mínima; después, alcanzado un cierto progreso económico, el Estado tuvo que asumir, además, el papel de formador para el empleo; hoy, en plena sociedad del conocimiento, hay que sumar una responsabilidad completamente nueva, la de diseñar y preparar el sistema educativo para que sea posible el gran reto que tiene planteado la sociedad del nuevo milenio: la educación permanente.

**Pilar del Castillo**

MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

E uno 2000 servizi er modo non si ricorda di avere disegnato  
una collezione di oggetti. Quel che è certo è che la sua  
esperienza ha sempre portato con sé un senso di  
disegno e di bellezza.

Las estrategias para la promoción de la salud en las comunidades indígenas se han centrado en la promoción de la salud individual y la prevención de enfermedades. Sin embargo, es importante considerar que las comunidades indígenas son sistemas complejos que requieren una intervención integral que aborde tanto las dimensiones individuales como las sociales y culturales. La promoción de la salud debe ser un proceso continuo que involucra a todos los miembros de la comunidad, incluyendo a los líderes comunitarios, los profesionales de la salud y los gobiernos locales. Es necesario fomentar la participación activa de los indígenas en la toma de decisiones sobre su propia salud y bienestar. La promoción de la salud debe ser un proceso que reconoce y尊重a las creencias y tradiciones culturales de los indígenas, y que busca integrarlas en las estrategias de promoción de la salud.

Bijdrage tot de geschiedenis

MINISTÈRE DE LA SÉCURITÉ CULTURELLE ET DES MÉMORIALS

De conformidad con lo propuesto por el Presidente del Con-  
sejo de Ministros, usando la autorización concedida al Go-  
bierno por el artículo veinte de la Ley de presupuestos de trein-  
ta y uno de Marzo último, En nombre de Su Augusto Hijo  
el Rey don Alfonso XIX y como Reina Regente del Reino,  
Vengo en decretar lo siguiente: Artículo primero. Queda  
suprimido el Ministerio de Fomento. En su lugar se crean  
dos nuevos Departamentos Ministeriales que se denominarán  
respectivamente "Ministerio de Instrucción Pública"  
y "Bellas Artes" y "Ministerio de Agricultura, Industria,  
Comercio y Obras Públicas". Artículo segundo. El Mi-  
nisterio de Instrucción Pública y Bellas Artes, entenderá en lo  
relativo a la enseñanza pública y privada en todas sus  
diferentes clases y grados, en el fomento de las ciencias y de  
las letras, Bellas Artes, Archivos, Bibliotecas y Museos. For-  
mará parte de este Ministerio la Dirección general del Ins-  
tituto Geográfico y Estadístico. Artículo tercero. El Mi-  
nisterio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras

Públicas tendrá á su cargo todos los servicios referentes á ferrocarriles, carreteras, canales, puertos, faros y valizas; y los relativos á la Agricultura, la Industria y el Comercio. Dependerá de este Ministerio el personal provincial de fomento.

**Artículo cuarto.** Los créditos que constituyen hoy la Sección séptima Ministerio de Fomento, del presupuesto de obligaciones de los Departamentos Ministeriales se distribuirán con arreglo a las adjuntas relaciones que constituirán como Sección séptima y séptima bis á la referida actual Sección Séptima en el Estado letra A del presupuesto general de gastos para mil novecientos.

**Artículo quinto.** La actual ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento ordenará e interverá los de los dos Ministerios creados por el artículo primero.

**Artículo sexto.** Por la Presidencia del Consejo de Ministros y por el Ministerio de Hacienda se dictarán las oportunas disposiciones para la ejecución del presente Decreto.

creto. Dado en Palacio el dieciocho de Abril de mil  
novocientos.

Maria Cristina

El Presidente del Consejo de Ministros.  
Juan Jiménez





*El Rey Alfonso XIII  
y la Reina Regente María Cristina, 1897*  
Ricardo de Madrazo  
AYUNTAMIENTO DE MADRID

*Minsitrio*

*François*

Francisco Silvela, 1906  
José Díaz Molina  
MINISTERIO DE JUSTICIA



*Ministerio de Instrucción Pública  
y Bellas Artes*

Antonio García Alix, 1900  
Salvador Viniegra (y Laso de Vega)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

BIBLIOTECA

28 FEB 2003

ENTRADA  
DONATIVO

MA-1302X

R.142759



